



Análisis social en el proceso de reinserción familiar en los niños, niñas y adolescentes de las casas de acogida de la Ciudad de Azogues

Social analysis in the process of family reintegration in children and adolescents in the foster homes of the City of Azogues

Análise social no processo de reinserção familiar de crianças e adolescentes em lares de acolhimento da cidade de Azogues

Gabriela Carolina Cedillo ^I
gabrielacarolina3@hotmail.es
<https://orcid.org/0000-0003-3528-5758>

Blanca de los Ángeles Herrera-Hugo ^{II}
bherrerah@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-1636-8048>

Bertha Janneth Cárdenas-Lata ^{III}
bcardenasl@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2523-8309>

Andrés Ernesto Cañizares-Medina ^{IV}
acañizaresm@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-8717-4967>

Correspondencia: gabrielacarolina3@hotmail.es

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de investigación

***Recibido:** 20 de diciembre de 2020 ***Aceptado:** 12 de enero de 2021 * **Publicado:** 08 de febrero de 2021

- I. Licenciada en Trabajo y Servicio Social, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- II. Doctora En Ciencias de la Educación, Magíster en Psicoanálisis con Mención en Educación, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- III. Magister en Migración, Derechos Humanos y Políticas, Universidad Católica De Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- IV. Ingeniero en Informática, Magister en Ciencias de la Computación, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Resumen

La Constitución del Ecuador consagra el derecho de los niños, niñas y adolescentes de crecer y desarrollarse dentro de una familia óptima que garantice su desarrollo integral, con el objetivo de analizar socialmente la reinserción familiar en los niños, niñas y adolescentes. La importancia del enunciado radica en el rol que desempeña el área social (Trabajo Social) dentro de cada una de las casas de acogida de la ciudad de Azogues. El Código de la Niñez y Adolescencia y los Tratados Internacionales, consideran que el acogimiento institucional es transitorio, por lo que la reinserción familiar es la vía idónea, para restaurar los derechos de este grupo vulnerable. Sin embargo, el gobierno en la norma técnica de acogimiento familiar establece reglas, normativas y sobre todo límites de tiempo para dicho proceso legal. La investigación a realizar se dará mediante una metodología exploratoria-descriptiva, tomando en cuenta que el método exploratorio aborda campos pocos conocidos donde el problema necesita ser despejado y definido mientras que el método descriptivo va a establecer caminos que conduzcan a la aclaración de relaciones causales.

Palabras claves: Reinserción; familia; NNA; casas de acogida.

Abstract

The Constitution of Ecuador consecrates the right of the children, children, and adolescents to grow and be developed within an optimal family that guarantees her integral development, intending to socially analyze the familiar reintegration in the children, children, and adolescents. The importance of the statement is in the role that carries out the social area (Social Work) within each one of the houses of welcome of the city of Mercuries. The International Code of the Childhood, Adolescence, and Treaties considers that the institutional welcome is transitory, reason why the familiar reintegration is the suitable route to recover the rights of this vulnerable group. Nevertheless, in the practical standards of familiar welcome, the government establishes rules, norms, and mainly limits of time for this legal process. The investigation will occur through an exploratory-descriptive methodology, taking into account that the exploratory method approaches field few well-known ones where the problem needs to be cleared and defined. In contrast, the descriptive method will establish ways that lead to the explanation of causal relations.

Keywords: Reintegration; family; NNA; foster homes.

Resumo

A Constituição do Equador consagra o direito da criança e do adolescente a crescer e se desenvolver em uma família ótima que garanta seu desenvolvimento integral, com o objetivo de analisar socialmente a reintegração familiar em crianças e adolescentes. A importância da afirmação reside no papel desempenhado pela área social (Serviço Social) dentro de cada um dos abrigos da cidade de Azogues. O Código da Infância e da Adolescência e os Tratados Internacionais consideram que o cuidado institucional é temporário, de modo que a reinserção familiar é o caminho ideal para resgatar os direitos desse grupo vulnerável. No entanto, o governo na norma técnica de acolhimento, estabelece normas, regulamentos e principalmente prazos para o referido processo judicial. A pesquisa a ser realizada será realizada através de uma metodologia exploratório-descritiva, levando em consideração que o método exploratório aborda campos pouco conhecidos onde o problema precisa ser esclarecido e definido enquanto o método descritivo estabelecerá caminhos que levem ao esclarecimento. de relações causais.

Palavras-chave: reinserção; família; NNA; abrigos.

Introducción

La prestación del servicio de acogimiento institucional, está enmarcada en los instrumentos internacionales que ha ratificado el Estado ecuatoriano en cuanto a derechos de la niñez y adolescencia, los mismos que aterrizan en el país a través de normativa legal y políticas públicas, entre ellas encontramos de forma internacional la Convención de los derechos del niño, de forma nacional la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía (COOTAD), Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Ley Orgánica de los Consejos de las Naciones para la Igualdad y Ministerio de Inclusión, Económica y Social aquellos son organismos que ayudan a regular las normativas establecidas en cuanto al acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. El objetivo del modelo de Atención Acogimiento Institucional es establecer enfoques, principios, metodología, procesos y procedimientos que deberán seguir en sus intervenciones para hacer posible la reinserción y acogimiento familiar, autonomía o declaratoria de adoptabilidad, en el marco de una restitución integral enfocada al derecho a vivir y desarrollarse en familia y comunidad. Tomando en cuenta

que la reinserción familiar es afianzar la capacidad de los padres o de quienes puedan asumir responsablemente el cuidado personal de la niña, niño o adolescente que se encuentre en acogimiento para ejercer dicho cuidado, propiciando su pronto regreso al entorno parental. Lo que se busca es sistematizar los datos extraídos de la encuesta a realizar a los/as Trabajadores/as Sociales de las diferentes casas hogares de la ciudad de Azogues, al mismo tiempo se pretende identificar lo positivo y negativo ante la experiencia y perspectiva de cada profesional, en otras palabras, la finalidad será analizar metodologías, estrategias e instrumentos que utilizan los profesionales.

Desarrollo

¿Qué es la reinserción familiar?

Se refiere al retorno del niño, niña y adolescente a su familia biológica o adoptiva, dependiendo del caso y circunstancias en las que se haya desarrollado la problemática, evaluando si existe un adecuado y armónico funcionamiento familiar, economía, capacidades psicológicas y la competencia del cuidador, tomando en cuenta que el menor está sujeto a una medida de protección administrativa.

El estado ecuatoriano tiene la potestad mediante leyes gubernamentales establecidas a nivel nacional, ayudar a tomar una decisión en base legal sobre el bienestar biopsicosocial del menor frente a una reinserción familiar. En el Código de la Niñez y Adolescencia, en el Art. 222, numeral 3, establece que: “El acogimiento familiar debe cumplir con ciertas condiciones como el “Asegurar a los niños, niñas y adolescentes un adecuado proceso de socialización y garantizarles seguridad y estabilidad emocional y afectiva” (Congreso Nacional, 2003).

Lo que el gobierno busca es la estabilidad emocional y afectiva en las familias que se encuentran en el proceso de reinserción familiar a fin de garantizar un ambiente sano. La Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 20 literal 1 refiere (2006) “Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”(p.17).

Por otro lado existen diversas definiciones respecto a que es un sistema de protección enfocados en la niñez ya adolescencia, por ello, la UNICEF ha definido en su estrategia de protección de la

niñez, que estos sistemas de protección comprenden un conjunto de leyes, políticas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales —especialmente en el ámbito del bienestar social, la educación, la salud y la justicia— para apoyar la prevención de los riesgos relacionados con la protección y la respuesta en este sentido (UNICEF, 2008, p.12). Los autores (Moscoso-Loaiza L. F. Díaz-Heredia L. P., 2018) mencionan “La adopción de conductas saludables en la niñez está influenciada por la familia, la escuela, los amigos, los medios de comunicación y la organización social, ya que son aprendidos y, por tanto, susceptibles de ser modificados a lo largo de la vida” (p. 174).

Ante el estudio sobre Resiliencia en niños que han vivido maltrato infantil. Centros de acogimiento institucional de Azuay y Cañar, se encontró en los niños de los centros de acogimientos institucionales de Azuay y Cañar un nivel normal de resiliencia (68.9%), seguido de alto con 23.3%, bajo 6.7% y muy bajo 1.1%. En la valoración de personalidad en los factores como conciencia, apertura y extraversión alcanzan valores promedios, las puntuaciones más bajas se encuentran en el factor amabilidad. Presentan en la valoración intelectual un porcentaje mayor en inteligencia bajo (26.7%), media (25.6%) y medio bajo (24.4%). Se encontró relación estadísticamente significativa de la resiliencia con personalidad e inteligencia. (Lucio, 2018, p.35) Sin embargo, el estudio comparativo del bienestar subjetivo, psicológico y social entre cuidadores primarios de niños en infancia temprana en situación de riesgo social refiere en una de sus conclusiones, “los resultados reflejan que el grupo con buenas puntuaciones en prácticas de cuidado mostró niveles más altos de bienestar en comparación con el grupo de cuidadores con bajas puntuaciones en prácticas de cuidado; cabe resaltar que los participantes de la muestra pertenecen a zonas con altas condiciones de vulnerabilidad y escasos recursos económicos” (Ibáñez Navarro L. Madariaga Orozco C., 2018, p. 76).

El rol que juega el equipo técnico con las partes (familiares e institucionalizado) en la estabilidad emocional es clave debido a que los profesionales quienes adquieren la capacidad y autonomía a lo largo de su formación académica para abordar las carencias y falencias que presenta el grupo familiar. Si la investigación permitiera identificar y ubicar a los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad del niño, niña o adolescente, el Juez convocará a audiencia y designará tutor que asuma su cuidado y protección (Congreso Nacional, 2003, p.54).

El estado busca por todas las instancias reinsertar al menor en núcleo familiar dando un lapso de 90 días para que la familia se haga presente y asuma la responsabilidad que conlleva el proceso.

Después del plazo mencionado si no se encuentra pariente se comenzará el proceso de privación de patria potestad, para poder dar inicio a la declaratoria de adoptabilidad otorgando al niño, niña o adolescente el derecho a una familia adoptiva. Los procesos de reinserción familiar han sido promovidos por el gobierno nacional, en su intento por reinsertar a los niños, niñas y adolescentes a su núcleo familiar; siendo un procedimiento minucioso y riguroso donde se evalúa las facultades biopsicosociales de los pilares del hogar.

Al realizar el análisis social cuidadosamente se podrá evidenciar cómo el abordaje y actuar del profesional incide directamente sobre el bienestar del institucionalizado. Es fundamental tratar los procesos de reinserción familiar en las casas de acogida, desde reflexiones críticas y el papel del estado ecuatoriano en cuanto a las resoluciones que se presenta en la normativa técnica, así como también en el Código de la Niñez y Adolescencia; básicamente tiene como respaldo todas las leyes gubernamentales que solventan una base legal para la jurisdicción del caso a tratar. desarrollo actual y futuro del menor, ya que se puede detectar las causas y efectos que perturban directamente a esta población.

De la investigación para el esclarecimiento social, familiar y legal del niño, niña y adolescente. - El Juez ordenará de oficio a la Fiscalía y Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), realicen la investigación necesaria a fin de identificar y ubicar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar o a sus padres y familiares. La investigación busca además el esclarecimiento de su situación social, familiar y legal, en concordancia con el art. 268 del Código de la Niñez y la Adolescencia y los arts. 208 y 209 del Código de Procedimiento Penal.

Es importante tomar en cuenta que para la búsqueda de familiares el tiempo máximo es de 90 días según el Art.20 de la normativa siendo el término en primera instancia, y, en la segunda instancia un máximo de veinticinco días término; palpando la realidad en las casas de acogida es muy difícil que retorne el menor en el tiempo establecido, tomando en cuenta que después de la búsqueda que realiza la Dinapen en colaboración con la casa de acogida, habitualmente se presenta algún referente familiar (padre, madre, tío, etc.), en varias ocasiones no son personas aptas o apropiadas para la reinserción por lo que obstaculizan el proceso y perjudica emocionalmente al menor. El menor no podrá ser adoptado hasta que se esclarezca la situación familiar, la desventaja suscita al no existir una normativa completa que apoye globalmente los procesos dentro del mismo

proceso de reinserción (Social, 2017, p.54,55). Las diferentes casas de acogida que se encuentran autorizadas para el servicio de acogimiento deben de contar con el personal profesional idóneo para responder a todas las adversidades que conlleva la institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

Análisis Social desde el actuar del Trabajador Social en los procesos de reinserción familiar

Según Moreno (2017) “La investigación social es un ejercicio que ha facilitado auscultar la realidad de los fenómenos humanos y sociales. Ha ampliado los horizontes de comprensión y reestructurado el sentido que se le ha otorgado al ser humano y sus prácticas”(p.145-148). El enfoque netamente es desde el área de Trabajo Social con el fin de analizar el entorno y sistema sociofamiliar del niño, niña o adolescente, estudiando los antecedentes familiares, y situando en contexto los hechos como parte del proceso, con el fin de forjar una reinserción sensata que cambie la estructura familiar, en base a la intervención del equipo técnico de la casa de acogida, por ello es importante examinar cada proceso, las causas y consecuencias que llevaron a la institucionalización. El compromiso y ética del profesional es una pieza intrínseca, sin embargo, el compromiso y responsabilidad de la familia (padres, persona/s encargada del cuidado del menor) para el cumplimiento de los requisitos y actividades estipuladas por parte del equipo técnico, considerando que los profesionales se rigen en la normativa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad gubernamental que regula dicho proceso. Dentro de la Normativa Técnica está plasmada las políticas de protección integral, mencionando que son el conjunto de directrices de carácter público; dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia (Social, 2017, p.13).

El Art.11 sobre el interés superior del niño, Es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas; el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considera la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mayor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión de la niña, niño o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla. Lo mismo que enuncia la

Normativa Técnica de Protección Especial y Acogimiento Institucional (Congreso Nacional, 2003). Cabe mencionar que el mismo artículo está plasmado en la Normativa Técnica de Acogimiento Institucional.

Proceso de reinserción familiar

Las casas de acogida según la Normativa técnica en la que se rige se deberían contar con un equipo técnico íntegro, como, Coordinador/a; Trabajador/a Social; Psicólogo/a; Abogado/a; Tutor/a; Facilitador familiar o comunitario; Asistente Financiero o Administrativo; Auxiliar de servicios de limpieza; Auxiliar de servicios de cocina.

Por acogimiento familiar refiere:

Es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones. La familia acogiente no guarda lazos de parentesco con la niña, niño o adolescente protegido. Durante la ejecución de esta medida, se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la inserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes (Congreso Nacional, 2003).

Considerando que estamos frente a una sociedad que intenta ser más inclusiva y respetuosa de las diferencias, y las alternativas que perfilan y orientan a las nuevas formas familiares. Sin embargo, una de las pocas generalizaciones ampliamente aceptadas en el campo de las ciencias sociales es la referida a que la familia es una institución que se encuentra en todas las sociedades humanas, globalmente, pero también que, en el tiempo y el espacio, ha adoptado varias particularidades.

“Es así que, obviando etapas anteriores, nos situamos frente a la familia monogámica, un tipo de familia formada por parientes de sangre y afinidad que son la base principal del parentesco” (María Elena Benítez Pérez, 2017, p.60). Las medidas de protección son temporales, luego de que el equipo técnico de la casa hogar aborde en todas las áreas al menor (Trabajo Social, Psicología y médico), donde inmediatamente se realizará el informe psicosocial que engloba la evaluación de cada profesional, emitiendo al juez y sugiriendo la búsqueda de la familia o familia ampliada, siendo el mismo quien refiera a la policía nacional que comience la búsqueda de la familia.

Según establece el Código de la Niñez y Adolescencia: El Acogimiento Institucional, Art. 232.- Concepto y finalidad: El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas. Durante la ejecución de esta medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica o procurar su adopción (2003, p.47). Las casas de acogida deben de preservar, fortalecer, mejorar, y lo más importante restituir los derechos, vínculos familiares, prevención en el abandono de la familia al menor y buscar las instancias necesarias para una reinserción con la familia biológica o adoptiva. Sin embargo, al existir un referente familiar que desee hacerse cargo del menor se procede a entrevistar al mismo y su núcleo parental en el cual mediante técnicas apropiadas se evaluará minuciosamente la estructura familiar, ejecutando una primera visita domiciliaria, la misma que será clave para el inicio del proceso. Aquí dependerá mucho de la astucia e inteligencia del profesional para detectar cualquier anomalía en el núcleo familiar y considerar si son idóneos para el proceso.

Cabe mencionar las causas para la finalización del acogimiento institucional según lo plasmado en el (Congreso Nacional, 2003, p.47) en su artículo 233:

El acogimiento institucional termina por:

1. Reinserción del niño o niña o adolescencia en su familia biológica;
2. Acogimiento familiar;
3. Adopción del niño, niña o adolescente;
4. Emancipación legal del acogido; y,
5. Resolución de la autoridad competente que lo dispuso

En el artículo 45 del Buen Vivir en el Ecuador, indica que:

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener

una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. (León, 2015, p.30).

Para abordar al sistema familiar desde su origen es necesario involucrar técnicas e instrumentos propias del Trabajo Social como la observación, que es la interrogación e intención, aspectos que se vinculan y condicionan mutuamente, haciendo referencia a la interrogación al plantear una pregunta desconocida desde una perspectiva personal hacia una desconocida como la del usuario. La idea es que como profesionales puedan observar aspectos claves en la situación en la que se está abordando, dependiendo el escenario en el que suscita los hechos; la síntesis permite repensar los conceptos las mismas que ayudarán a desencadenar nuevas observaciones; la entrevista es esencial dentro del proceso de reinserción, por lo que el profesional en el primer encuentro deberá de ser astuto al realizar las preguntas indirecta o directamente de lo que se necesita saber para la reinserción, haciendo referencia que esta técnica profundiza el conocimiento sobre una realidad o situación, produciéndose una transmisión mutua de información, donde fluirá naturalmente la confianza, de búsqueda conjunta de opciones para dar respuesta a los temas o conflictos en cuestión, las mismas que deberán ser recreadas y construidas a dichos efectos; el cronograma familiar permite organizar cronológicamente las contrariedades del sistema familiar, este instrumento es necesario acompañarlo con el familiograma, pues, nos ayudará a analizar todo el entorno (Ávila, 2017).

El diagnóstico social es un instrumento esencial dentro del proceso, permite conocer los problemas y necesidades en el grupo familiar para posteriormente intervenir a través de un plan o proyecto de mejora; este instrumento se apoya de la investigación, análisis y observación para comprender las causas, consecuencias y necesidades de las familias en los diversos escenarios. El Sociograma nos permite medir las relaciones entre los sujetos, dando a relucir una afinidad o rivalidad, las redes de comunicación, mediante las preguntas formuladas, utilizándose para casos específicos. El expediente es uno de los instrumentos más importantes, pues es allí donde se

guardará toda la documentación del proceso, dando a conocer el caso y como se viene trabajando. Dentro de las técnicas e instrumentos es necesario mencionar la matriz FODA y árbol de problemas, siendo imprescindibles para todo análisis de caso.

Metodología

La metodología utilizada fue de tipo deductiva-explicativa no experimental de cohorte transversal, realizándose en un cierto periodo de tiempo; se efectuó la investigación con el universo completo conformada por las profesionales de Trabajo Social de las 4 casas de acogida de la ciudad de Azogues, Fundación Remar, Hogar de Jesucristo, Hogar para Todos, Casa Hogar Niño Manuelito, aplicando una encuesta estructurada online como técnica para la recolección de datos. Se empleó la aplicación Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), pues mediante este programa se estableció las correlaciones del estudio, además mediante las tablas de datos se interpretó y analizó los datos obtenidos de las cuatro instituciones.

Resultados

A continuación, se detalla los principales resultados:

Tabla 1: El conocimiento del rol que desempeña el/la Trabajador/a Social dentro del proceso de reinserción familiar

Conocimiento/Rol del Trabajador Social	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	100,00%
NO	0	0%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

En la presente tabla se puede observar que el 100% de la población conoce claramente el rol que debe desempeñar dentro del proceso de reinserción familiar, lo que favorablemente podrá enfrentar los desafíos en el camino.

Tabla 2: El primer acercamiento familiar con la entidad de acogida es realizado

Acercamiento familiar	Frecuencia	Porcentaje
A veces	2	50,00%
Sí	2	50,00%
No	0	0%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Se ha manifestado que a veces la Trabajadora Social realiza los acercamientos con un porcentaje del 50%, mientras que el 50% alude que, si realiza el primer acercamiento, respuesta en base a su experiencia profesional.

Tabla 3: Visitas domiciliarias y el estudio socioeconómico en el proceso de reinserción familiar

Visitas domiciliarias y estudio socioeconómico	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	100,00%
No	0	0%
Total general	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Tomando en cuenta que es fundamental la visita domiciliaria en el proceso de reinserción familiar, las profesionales con un porcentaje del 100% manifiestan que realizan dicha acción.

Tabla 4: Estudio familiar, ¿investiga información indirecta? (vecinos, comunidad, familiares lejanos)

Estudio Familiar	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	100,00%
No	0	0%
A veces	0	0%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Con un porcentaje del 100% las profesionales están de acuerdo en investigar al entorno social del menor.

Tabla 5: Influye en el proceso de reinserción la opinión del menor y la convivencia familiar

Proceso de reinserción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	100,00%
No	0	0%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Evidentemente según la perspectiva de las profesionales es importante la opinión del menor y la convivencia familiar en el proceso, por lo que se verá reflejado las actitudes de los miembros y especialmente en el menor.

Tabla 6: Manejo de métodos y técnicas que se utiliza para dicho proceso

Métodos y técnicas	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	2	50,00%
No	0	0%
Sí	2	50,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

La tabla 6. Muestra con un 50% que las profesionales tienen un déficit en conocimientos sobre los métodos y técnicas que se debe emplear dentro de dicho proceso; mientras que un 50% alude que conocen sobre lo mencionado. Exponiéndose una falta de capacitación sobre los recursos, técnicas y métodos que se pueden emplear para que sea factible una reinserción.

Tabla 7: Conocimiento de leyes que ampara a los niños y adolescentes

Conocimiento de normativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	100,00%
No	0	0%
Muy poco	0	0%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Las profesionales manifiestan en un 100% ser conocedoras de las leyes que ampara a los niños ya adolescente, haciendo alusión en que básicamente es el Código de la niñez y Adolescencia, Normativa Técnica, Constitución del Ecuador y Convenios que se ha acogido el país.

Tabla 8: Análisis en conjunto con el referente familiar de aspectos positivos o negativos que afectan el proceso de reinserción

Aspectos positivos, negativos del proceso de reinserción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	100,00%
No	0	0%
Muy poco	0	0%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Ante la tabla 8. Se puede aludir que en un 100% las profesionales analizan aspectos positivos y negativos conjuntamente con los familiares, lo que aporta positivamente al proceso, por lo que la familia se podrá concientizar sobre la situación.

Tabla 9: Trabajo vinculado con el MIES y demás instituciones interdisciplinarias involucradas en el proceso de reinserción familiar.

Vinculación con MIES	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	2	50,00%
No	0	0%
Sí	2	50,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Dentro de la tabla 9. Se puede visualizar que el 50% trabaja en colaboración muy pocas veces con entidades que apoyan y regularizan este proceso; mientras que el otro 50% se apoyan sustancialmente en las mismas.

Tabla 10: Conformación del equipo técnico interdisciplinario en las instituciones involucradas en el proceso de reinserción familiar

Equipo técnico interdisciplinario	Frecuencia	Porcentaje
Director, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutores, Abogado/a	1	25,00%
Director, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutores, Auxiliar de cocina, Auxiliar de limpieza, Abogado/a, Analista Financiero	1	25,00%
Director, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutores, Auxiliar de cocina, Auxiliar de limpieza, Abogado/a, Medico/a, Analista Financiero	1	25,00%
Trabajador/a Social, Psicólogo/a	1	25,00%
Total	4	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Como se puede visualizar un 25% cuenta con director, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutores, Abogado/a; otro 25% Director, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutores, Auxiliar de cocina, Auxiliar de limpieza, Abogado/a, Analista Financiero; la tercera parte de la población indica que poseen de Director, Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutores, Auxiliar de cocina, Auxiliar de limpieza, Abogado/a, Medico/a, Analista Financiero y por ultimo con un 25% mencionan solo contar con Trabajador/a Social, Psicólogo/a. constatando una carencia de personal en ciertas casas de acogida, tomando en cuenta que todo el equipo es fundamental para una viable ejecución en el trabajo de cada profesional que obviamente esta direccionado al bienestar del menor.

Conclusiones

El trabajo que se realiza dentro de las casas hogar es primeramente de mucha responsabilidad, compromiso y ética profesional, considerando que lamentablemente en las casas de acogida no existe un equipo técnico integro, observándose en los resultados varias carencias de personal, lo que impide una atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, refiere (Egg, 1988) la definición del Trabajador Social “Profesional titulado en una escuela de trabajo social. Se designa a toda persona que realiza una labor cuya modalidad operativa exige una dimensión o preocupación social: maestro, medico, sacerdote, etc” (p.79); el rol que cumple la profesional en Trabajo Social es fundamental para los procesos de reinserción, por lo que, el conocimiento y empleo de las técnicas, métodos y estrategias es realmente importante dentro del proceso de reinserción, sin embargo, las profesionales exponen un déficit

en el uso de métodos y herramientas a utilizar, lo que puede perjudicar sustancialmente al menor o familia. La clave para poder iniciar el proceso de reinserción familiar es estar al corriente del protocolo a seguir planteado claramente en la Normativa Técnica, Código de la Niñez y Adolescencia y La Constitución del Ecuador, libros gubernamentales que ayudan a guiarse e instruirse para el proceso.

También se refleja en el estudio que no siempre el profesional en Trabajo Social realiza los primeros acercamientos familiares, y es allí, donde se pierde la continuidad del proceso, puesto que es indispensable que se dé el primer encuentro, que permitirá evaluar, analizar y diagnosticar a la familia o familiares mediante técnicas propias de la profesión. Sin embargo, es una fortaleza que se indique que en estos procesos se realicen visitas domiciliarias a las familias, siendo el primer contacto directo con el ambiente y sistema familiar, donde se podrá sentir y visualizar como esta articulado la familia, los roles que cumple cada uno y como es el comportamiento con su entorno social; así mismo, se podrá conversar y averiguar con vecinos, conocidos y familiares lejanos, la estructura, funcionalidad y convivencia en la familia, dando respuesta muchas incógnitas.

La mitad de las casas de acogida de Azogues tienen convenio con el MIES (entidad gubernamental que regula a las casas de acogida a nivel nacional), por lo que de una u otra manera ayuda a direccionar dichos procesos; mientras que, las entidades de acogida particulares deciden apoyarse más en el equipo técnico de su propia entidad.

Referencias

1. Congreso Nacional. (2003). No Title. CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 56,57.
2. Egg, E. A. (1988). No Title. Diccionario de Trabajo Social, 1, 79.
3. Guadalupe Jacqueline Ávila Cedillo. (2017). No Title. Los Instrumentos y Técnicas Como Cuestiones Indisolubles En El Corpus Teórico-Methodológico Del Accionar Del Trabajador Social, Dialnet.
4. Ibáñez Navarro L.Madariaga Orozco C. (2018). No Title. Estudio Comparativo Del Bienestar Subjetivo, Psicológico y Social Entre Cuidadores Primarios de Niños En Infancia Temprana En Situación de Riesgo Social, 75.

5. León, M. (2015). No Title. Buen Vivir En El Ecuador Del Concepto a La Medición, Del discurso a la medición: Propuesta metodológica para medir el Buen Vivir en Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 30.
6. María Elena Benítez Pérez. (2017). No Title. La Familia: Desde Lo Tradicional a Lo Discutible, NOVEDADES DE LA POBLACION, 60.
7. Miriam Alexandra Lucio Bravo. (2018). No Title. Resiliencia En Niños Que Han Vivido Maltrato Infantil. Centros de Acogimiento Institucional de Azuay y Cañar., Revista de la facultad de Ciencias de la Universidad de Cuenca, 35.
8. Moreno, I. dario A. (2017). No Title. La Investigación Social, Un Acercamiento a Lo Cotidiano, Scielo, 145–148.
9. Moscoso-Loaiza L. F.Díaz-Heredia L. P. (2018). No Title. Adopcion de Comportamientos Saludables En La Niñez: Análisis de Concepto, 174.
10. Social, M. de I. E. y. (2017). No Title. NORMATIVA TECNICA DE PROTECCION ESPECIAL.
11. UNICEF. (2006). No Title. Convencion de Los Drechos Del Niño, 17.
12. UNICEF. (2008). No Title. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA NIÑEZ - UNICEF, 12.